AÑO CXII - N° 29.071
CORRIENTES, LUNES 09 de SEPTIEMBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Leyes *Pág: Nº 2*
Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 20*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 20*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 22*
Citaciones - Misiones *Pág: Nº 25*
Citaciones - Formosa *Pág: Nº 25*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 25*
Convocatorias *Pág: Nº 26*
Edictos Municipales *Pág: Nº 28*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 28*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Leyes

Ley 6690

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
Ley

ARTÍCULO 1°. MODIFÍCASE el artículo 224 de la ley 6518, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 224. Peligro de fuga. Para decidir acerca del peligro de fuga se deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes pautas:

a) arraigo de la persona determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de la familia y de sus negocios o trabajo, y las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto;

b) las circunstancias y naturaleza del hecho, la pena que se espera como resultado del procedimiento, en especial la imposibilidad de condenación condicional y la posibilidad de declaración de reincidencia por delitos dolosos;

c) las condiciones personales del imputado, especialmente el número de delitos que se le imputaren y el carácter de los mismos y/o la existencia de otra u otras investigaciones penales en su contra en las que se le haya formalizado la imputación y/o la constatación de aprehensiones y/o detenciones previas y/o la existencia de condenas anteriores y/o la alta probabilidad de que el imputado se vincule a otro u otros hechos delictivos dolosos;

d) el comportamiento del imputado durante el procedimiento en cuestión o en otro anterior o que se encuentre en trámite; en particular, si incurrió en rebeldía o si ocultó o proporcionó falsa información sobre su identidad o domicilio, o contó con documentación personal apócrifa, o si intentó fugarse en el momento de la aprehensión o fue hostil y ejerció violencia contra su aprehensor, en la medida en que cualquiera de estas circunstancias permita pronosticar que no se someterá a la persecución penal".

ARTÍCULO 2°. MODIFÍCASE el artículo 229 de la ley 6518, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 229. Conversión de la aprehensión en detención. La aprehensión en flagrancia será informada al fiscal. El fiscal podrá requerir que la persona aprehendida sea trasladada ante él inmediatamente.

Si el fiscal considerase que la persona ha sido incorrectamente aprehendida dispondrá su libertad. De lo contrario celebrará audiencia unilateral con el juez, dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas a contar desde el momento de su aprehensión. El juez convertirá la aprehensión en detención si el fiscal justificase las sospechas acerca de la comisión del delito que motivaron la aprehensión; en caso contrario el juez dispondrá la libertad del aprehendido".

ARTÍCULO 3°. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard
Dr. Pedro Gerardo Cassani
Dra. María Araceli Carmona
Dra. Evelyn Karsten

Decretos

Decreto Nº 2163

Corrientes, 6 de septiembre de 2024

Visto:
El proyecto de Ley Nº 6.690 sancionado por el Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, y

Considerando:
Que el proyecto de Ley Nº 6.690 tiene por objeto, la sanción definitiva de las modificaciones de los artículos 224 y 229 del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes; en los términos del original adjunto.
Que el mencionado proyecto legislativo fue enviado al Poder Ejecutivo para su examen de acuerdo con el artículo 120 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
Que las áreas competentes en la materia se han expedido respecto del proyecto venido a consideración sin formular observaciones y propiciando su promulgación, por lo que se estima procedente disponer de conformidad.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por Ley de la Provincia, la sancionada con el Nº 6.690 por la Honorable Legislatura.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 1624

Corrientes, 28 de junio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario Paraje Los Álamos del departamento de Goya (Corrientes), CUE: 1801824-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
ALODI, ARMANDO JAVIER - D.N.I. N° 26.234.714
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División "A" Turno Tarde.
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: EXPRESIÓN CORPORAL en 3er. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
ARANDA, ANTONIA CATALINA - D.N.I. N° 30.710.260
En 4 (cuatro) Horas cátedra de ECONOMIA POLÍTICA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
BENETTI, LOURDES VANESA - D.N.I. N° 29.770.622
En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO - QUÍMICA en 3er. Año División "A" Turno Mañana.
ERRECALTE, VIVIAN VANESSA - D.N.I. N° 25.387.544
En 3 (tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
GONZALEZ, ALFREDO - D.N.I. N° 14.608.914
En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
LÓPEZ BERTRAN, SILVANA GABRIELA - D.N.I. N° 28.944.645
En 1 (uno) Cargo de PRECEPTOR Turno Mañana.
MAZZUCHINI, JUAN ANTONIO - D.N.I. N° 26.679.715
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
MICELLI, MARIELA DEL CARMEN - D.N.I. N° 21.367.875
En 4 (cuatro) Horas cátedra de HISTORIA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
RAMIREZ, JOSE CARLOS - D.N.I. N° 34.346.265
En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año División "A" Turno Mañana.
SEGOVIA, LAURA ALEJANDRA - D.N.I. N° 24.144.258
En 4 (cuatro) Horas cátedra de PSICOLOGÍA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
STALLA, LISANDRO JOAQUÍN - D.N.I. N° 14.523.336
En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
STORTTI, JUAN ALEJANDRO - D.N.I. N° 26.508.289
En 4 (cuatro) Horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
TOMASELLA, CECILIA ANSELMA - D.N.I. N° 28.198.920
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: EXPRESION CORPORAL en 1er. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: EXPRESION CORPORAL en 2do. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División "A" Turno Tarde.
ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1631

Corrientes, 28 de junio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Normal "Dr. Juan Pujol" del departamento Capital de la Provincia de Corrientes, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos

Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, según se detalla a continuación:
AGUILERA, LAURA ANGELICA - D.N.I. N° 21.522.818
En 3 (Tres) horas cátedra de ESPACIOS INSTITUCIONALES MULTIDISCIPLINARES DE ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESCOLAR A NIVEL DEPARTAMENTAL Turno Mañana.
TP 04 (15 horas cátedra) de EDUCACIÓN FÍSICA Turno Tarde:
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División "B" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División "F" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División "B" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de ESPACIOS INSTITUCIONALES MULTIDISCIPLINARES DE ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESCOLAR A NIVEL DEPARTAMENTAL Turno Tarde.
ALTAMIRANO, LUISA ESTER - D.N.I. N° 20.266.464
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
ARIZTEGUI, MELINA ANDREA - D.N.I. N° 24.798.954
En 1 (Un) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
BARRIOS ALEGRE, CAROLINA SOLEDAD - D.N.I. N° 27.189.143
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División "E" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División "G" Turno Tarde.
BENITEZ, VIVIANA ELIZABETH - D.N.I. N° 21.700.884
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
BILLORDO, MARCELINA - D.N.I. N° 13.248.263
En 1 (Un) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
BON, ANDREA DEL CARMEN - D.N.I. N° 31.536.212
TP 04 (15 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Mañana:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División "D" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
CABRAL, ALEJANDRA ELISA - D.N.I. N° 24.937.222
En 1 (Un) cargo de MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Turno Mañana.
CABRERA, MARIA EMILIA - D.N.I. N° 36.112.675
En 3 (Tres) horas cátedra de GEOGRAFÍA en 3er. Año División "G" Turno Tarde.
CEBALLOS, MARIA LIDIA - D.N.I. N° 17.813.404
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División "B" Turno Tarde.
CENA, NATALIA CAROLINA - D.N.I. N° 30.626.087
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 2do. Año División "A" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 3er. Año División "F" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 3er. Año División "G" Turno Tarde.
CHAMORRO, TERESITA MARYSOL - D.N.I. N° 22.320.882
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 3er. Año División "B" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 3er. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 3er. Año División "D" Turno Tarde.
TP 04 (15 horas cátedra) FÍSICO- QUÍMICA Turno Tarde:
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 2do. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 2do. Año División "E" Turno Tarde
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 2do. Año División "F" Turno Tarde.
En 6 (Seis) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
CHUDY, ELIANA VANESA - D.N.I. N° 26.590.540
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División "C" Turno Tarde.
TP 04 (15 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Tarde:
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División "D" Turno Tarde.
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División "C" Turno Tarde
En 5 (Cinco) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
TP 04 (15 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Mañana:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "F" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "B" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "G" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
CORRALES, CINTHIA MARIA - D.N.I. N° 30.997.981
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 1er. Año División "G" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 2do. Año División "F" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 3er. Año División "G" Turno Tarde.
CURA, ELIDA MABEL - D.N.I. N° 20.645.717
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Tarde.
DABAT, LAURA LILIANA - D.N.I. N° 24.257.623
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División "E" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
DOMLEO, SILVIA CAROLINA - D.N.I. N° 25.621.818
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Mañana.
DOWGALUK, CRISTINA NOEMI - D.N.I. N° 13.450.756
En 1 (Un) cargo de BIBLIOTECARIO en Turno Tarde.

DUARTE, NANCYS LILIANA - D.N.I. N° 22.641.674
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
DURAND, MARIELA SUSANA - D.N.I. N° 23.396.620
En 3 (Tres) horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División "G" Turno Tarde.
DURE, MARIA LAURA - D.N.I. N° 26.883. 041
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Mañana.
DURRUTY, ANDRES VICENTE - D.N.I. N° 30.890.113
En 4 (Cuatro) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de HISTORIA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA en 5to. Año División "F" Turno Mañana.
ESCALANTE, GRISELDA ITATI - D.N.I. N° 26.216.932
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División "D" Turno Tarde.
TP 04 (15 horas cátedra) de BIOLOGÍA Turno Tarde:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División "A" Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División "B" Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División "E" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra Extraprogramáticas de ATENCIÓN TUTORIAL (AT) ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Tarde.
TP 04 (15 horas cátedra) de BIOLOGÍA Turno Tarde:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División "D" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División "F" Turno Tarde.
En 2 (Dos) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT) ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Tarde.
ESCOBAR, CLELIA LILIANA - D.N.I. N° 22.525.638
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
ESPOSITO, CECILIA NAZARET - D.N.I. N° 25.621.830
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 2do. Año División "B" Turno Tarde.
ESQUIVEL, PABLA GABRIELA - D.N.I. N° 30.141.933
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División "F" Turno Tarde.
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División "E" Turno Tarde.
FARRELL, EZEQUIEL EDUARDO - D.N.I. N° 36.674.506
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN AMBIENTE Y SOCIEDAD en 6TO. Año División "B" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN SALUD en 6TO. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN SALUD en 6TO. Año División "D" Turno Mañana.
FERNANDEZ, RAUL CESAR - D.N.I. N° 29.089.681
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División "G" Turno Mañana.
TP 02 (24 horas cátedra) de MATEMÁTICA Turno Mañana:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División "B" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra TALLER DE APOYO A DISCIPLINAS PREVIAS Turno Mañana.
FLORES, FABIANA PATRICIA - D.N.I. N° 20.640.500
En 1 (Un) Cargo de PRECEPTOR Turno Mañana.
GALARZA, GUADALUPE - D.N.I. N° 27.482.084
En 3 (Tres) horas cátedra de GEOGRAFÍA en 3er. Año División "B" Turno Tarde.
GAUNA, SANDRA LILIANA - D.N.I. N° 17.329.154
TP 03 (20 horas cátedra) de QUÍMICA Turno Mañana:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 4to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 4to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "B" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT): ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.
GOMEZ, ALICIA ALEJANDRA - D.N.I. N° 18.349.005
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Tarde.
GOMEZ, MARIA ITATI - D.N.I. N° 31.686.389
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 1er. Año División "B" Turno Tarde.
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División "G" Turno Tarde.
GOMEZ, RITA ROXANA - D.N.I. N° 22.641.801
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División "F" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División "G" Turno Tarde.
GONZALEZ, ESTELA PATRICIA - D.N.I. N° 22. 185.737
En 1 (Un) Cargo de PRECEPTOR Turno Mañana.
GUTIERREZ, SERGIO JOSÉ - D.N.I. N° 26.560.128
TP 04 (15 horas cátedra) de CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS Turno Mañana:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de HISTORIA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA en 5to. Año División "G" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO CORRENTINO en 6to. Año División "F" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO CORRENTINO en 6to. Año División "H" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra Extraprogramáticas de

ATENCIÓN TUTORIAL (AT) ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.
HERTLER, PATRICIA SUSANA - D.N.I. Nº 18.260.331
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Tarde.
INSAURRALDE, CLAUDIA ALEJANDRA MAGALI - D.N.I. N° 28.020.085
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División "E" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN AMBIENTE Y SOCIEDAD en 6TO. Año División "A" Turno Mañana.
TP 04 (15 horas cátedra) de BIOLOGÍA Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to. Año División "G" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT): ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.
JARA ROMERO, CRISTINA ITATI - D.N.I. N° 22.019.596
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División "E" Turno Tarde.
LAMAS, MATIAS FERNANDO - D.N.I. N° 27.715.255
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 5to. Año División "C" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División "G" Turno Tarde.
LEDESMA, MERCEDES ANGELA GRACIELA - D.N.I. N° 22.641.566
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Tarde.
LEIVA, CRISTIAN GERARDO - D.N.I. N° 29.395.266
En 1 (Un) cargo de MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA DE NIVEL INICIAL Turno Mañana.
LEZCANO, LUIS ALBERTO - D.N.I. N° 17.432.751
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División "G" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División "H" Turno Mañana
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 3ro. Año División "A" Turno Tarde.
LÓPEZ, MARIA RAMONA - D.N.I. N° 23.405.402
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
MEDINA, LAURA ANDREA - D.N.I. N° 32.350.558
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año División "B" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División "B" Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año División "F" Turno Tarde.
TP 03 (20 horas cátedra) de CIENCIAS NATURALES Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División "A" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO - QUÍMICA en 3er. Año División "A" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División "D" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de BIOLOGÍA en 3er. Año División "E" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO - QUÍMICA en 3er. Año División "E" Turno Tarde.
En 2 (Dos) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
MEZA, MARIA DEL CARMEN - D.N.I. N° 25.461.140
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Mañana.
MIRANDA, MARINA FERNANDA - D.N.I. N° 28.202.622
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
MONTIEL, GILDA LORENA - D.N.I. N° 26.037.147
En 4 (Cuatro) horas cátedra de TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN en 4to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN en 4to. Año División "H" Turno Mañana.
TP 04 (15 horas cátedra) de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Turno Tarde:
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División "B" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División "A" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 1er. Año División "E" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
ORTEGA, MARIA CELINA - D.N.I. N° 21.016.560
En un cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Mañana.
PAPARO, CONTANZA BELEN - D.N.I. N° 31.568.508
TP 03 (20 horas cátedra) de MATEMÁTICA Turno Mañana:
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "B" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT): ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.
TP 03 (16 horas cátedra) de MATEMÁTICA Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "E" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "F" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "G" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT): ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.

PIRIS, SILVIA ROXANA - D.N.I. N° 17.667.884
En 4 (Cuatro) horas cátedra de TALLER LENGUAJES ARTÍSTICOS en 5to. Año División "C" Turno Mañana.
PLAYUK, SILVIA ESTHER - D.N.I. N° 16.546.150
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Tarde.
RAMIREZ CASTAÑEDA, MARIA GABRIELA - D.N.I. N° 32.552.090
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO CORRENTINO en 6to. Año División "E" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO CORRENTINO en 6to. Año División "G" Turno Mañana.
REIMER, MARIEL ISABEL - D.N.I. N° 22.314.982
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
RODRIGUEZ GARCIA, MIRTA ALICE - D.N.I. N° 21.733.576
En 4 (Cuatro) horas cátedra de HISTORIA LATINOAMERICANA Y ARGENTINA en 4to. Año División "G" Turno Mañana.
RODRIGUEZ, SANDRA GRACIELA - D.N.I. N° 20.266.669
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Tarde.
ROMERO, ALICIA BEATRIZ - D.N.I. N° 20.724.929
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
ROMERO, JORGE SAUL - D.N.I. N° 30.359.257
En 4 (Cuatro) horas cátedra de TALLER LENGUAJES ARTÍSTICOS en 5to. Año División "B" Turno Mañana.
ROMERO, MATIAS FABIAN - D.N.I. N° 32.305.781
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División "E" Turno Tarde.
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División "D" Turno Tarde.
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División "G" Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "B" Turno Mañana.
SAINZ, LILIAN ELIZABETH - D.N.I. N° 23.742.919
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Tarde
SALAZAR, ELENA - D.N.I. N° 17.884.354
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Turno Mañana.
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Turno Mañana.
SANCHEZ, ADRIANA GABRIELA - D.N.I. N° 22.086.965
TP 04 (15 horas cátedra) de EDUCACIÓN FÍSICA (M) Turno Mañana:
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División "E" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División "F" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División "G" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División "F" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de ESPACIOS INSTITUCIONALES MULTIDISCIPLINARES DE ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ESCOLAR A NIVEL DEPARTAMENTAL Turno Mañana.
SANCHEZ, MARIA ARANZAZU - D.N.I. N° 30.000.594
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 6to. Año División "E" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 5to. Año División "E" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 4to. Año División "E" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 4to. Año División "H" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 5to. Año División "H" Turno Mañana.
SANDOVAL, ANA CECILIA - D.N.I. N° 20.373.859
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Tarde.
SAUCEDO, MONICA ISABEL - D.N.I. N° 23.182.586
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Tarde.
SILVA, OFELIA ALEJANDRA - D.N.I. N° 17.248.438
En 4 (Cuatro) horas cátedra de CIENCIAS DE LA TIERRA en 5to. Año División "D" Turno Mañana.
SILVESTRI, GABRIELA KARINA - D.N.I. N° 26.680.029
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Mañana.
SOSA CORREA, CARLA JIMENA - D.N.I. N° 26.500.445
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División "B" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 6to. Año División "C" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División "G" Turno Mañana.
SOTO, DIEGO SEBASTIAN - D.N.I. N° 28.903.387
En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División "F" Turno Tarde.
SUAVE CONTRERAS, LAURA ANALIA - D.N.I. N° 26.037.071
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 1er. Año División "D" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 2do. Año División "A" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 2do. Año División "D" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 5to. Año División "C" Turno Mañana.
TABORDA, ADRIANA MARIA INES - D.N.I. N° 30.216.254
TP 04 (15 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "F" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "H" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "E" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT): ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.
TP 03 (20 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División "E" Turno Mañana.

En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División "G" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División "H" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT): ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.
TOLEDO, CLAUDIA CAROLINA - D.N.I. N° 36.112.791
En 4 (Cuatro) horas cátedra de TALLER LENGUAJES ARTÍSTICOS en 4to. Año División "E" Turno Mañana.
TORRES, GERARDO MARTÍN - D.N.I. N° 28.666.142
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Turno Tarde.
VARGAS GOMEZ, NATALIA BERNARDA ISABEL - D.N.I. N° 30.359.677
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División "B" Turno Tarde.
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División "F" Turno Tarde.
En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División "G" Turno Tarde.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "E" Turno Mañana.
VEGLIA, HILDA MERCEDES - D.N.I. N° 20.373.649
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año División "G" Turno Tarde.
TP 03 (20 horas cátedra) de QUÍMICA Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "E" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "F" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "G" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "H" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
VELAZQUEZ, SARA BEATRIZ - D.N.I. N° 26.969.989
En 1 (Un) cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Tarde.
VERRASTRO, GERARDO MARTIN - D.N.I. N° 29.641.351
En 4 (Cuatro) horas cátedra de FÍSICA Y ASTRONOMÍA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de FÍSICA Y ASTRONOMÍA en 6to. Año División "B" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de FÍSICA Y ASTRONOMÍA en 6to. Año División "C" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de FÍSICA Y ASTRONOMÍA en 6to. Año División "D" Turno Mañana.
En 4 (Cuatro) horas cátedra de ATENCIÓN TUTORIAL (AT): ESPACIO DE ATENCIÓN TUTORIAL AL ALUMNO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN EDUCATIVA Turno Mañana.
ZABALA, SILVIA GRACIELA - D.N.I. N° 18.349.172
En 1 (Un) Cargo de PRECEPTOR Turno Mañana.
ZANINOVIC, CATALINA EMILIA - D.N.I. N° 22.153.853
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 4to. Año División "D" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (M) en 4to. Año División "F" Turno Tarde.
ZARACHO, RAMONA ELENA - D.N.I. N° 22.018.716
En 1 (Un) Cargo de MAESTRO DE GRADO del Departamento de Aplicación Turno Tarde.
ZARACHO, SILVIA RAQUEL - D.N.I. N° 20.266.071
En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año División "C" Turno Tarde.
En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año División "G" Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.
ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1632

Corrientes, 28 de junio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario "Pte. Juan Domingo Perón" de la ciudad de Corrientes, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
AGUIRRE, NESTOR SATURNINO - D.N.I. N° 27.482.070
En tres (3) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA (V) en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
ACEVEDO, HUMBERTO JAVIER - D.N.I N° 20.479.176
En tres (3) Horas Cátedra de FORMACION ÉTICA Y CIUDADANA en 1ro. Año División 2da. Turno Mañana.
ALEGRE, ANALIA SOLEDAD - D.N.I. N° 32.566.465
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División 4ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 6to. Año división 2da. Turno Tarde.
BUENA, MARIANA ALEJANDRA - D.N.I. N° 34.083.673
En cuatro (4) Horas Cátedra de FÍSICA en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
CEJAS, VICENTE MANUEL - D.N.I N° 25.657.118
En cuatro (4) Horas Cátedra de BIOLOGÍA en 1ro. Año División 1ra. Turno Mañana.
En cuatro (4) Horas Cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACION: AMBIENTE Y SOCIEDAD en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
CHIRUZI, VANESA SOLEDAD - D.N.I. N° 33.855.771
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año 1ra. División. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año 2da. División. Turno Mañana.

DIAZ, LAURA RAQUEL - D.N.I. N° 22.320.883
En cinco (5) Horas Cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
FERNANDEZ, RITA DELIA - D.N.I. N° 17.618.641
En cuatro (4) Horas Cátedra de HISTORIA en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana
FERNANDEZ, LAURA ROSANA - D.N.I. N° 21.734.315
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1er. Año División 4ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1ro. Año División 5ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1ro. Año división 6ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
GUTIERREZ, DIANA EDITH - D.N.I. N° 29.321.262
En cinco (5) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana
En cinco (5) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana
En cinco (5) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana
En cinco (5) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana
HABARTA, MARIA SILVIA - D.N.I. N° 20.090.706
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 4ta. Turno Tarde.
IBARRA, DORA ALICIA - D.N.I N° 17.962.635
En cinco (5) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana
En cinco (5) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 2da. Turno Mañana
LEVRAUX, SANDRA ANABEL - D.N.I. N° 21.921.360
Un (1) Cargo de BIBLIOTECARIO –Turno Mañana
MARTINEZ, MIRIAN LUJAN - D.N.I. N° 18.344.960
En tres (3) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3ro. Año División 2da. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3ro. Año División 3ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3ro. Año División 4ta. Turno Tarde.
En cuatro (4) Horas Cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
En cuatro (4) Horas Cátedra de FILOSOFÍA DE LA CIENCIA en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
MERRO, CLAUDIA INES - D.N.I. N° 20.457.429
En cinco (5) Horas Cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
MOLINAS, JUAN CARLOS - D.N.I. N° 25.061.395
En tres (3) Horas Cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División 3ra. Turno Mañana.
MONZON, MARIA ELOISA - D.N.I. N° 28.903.889
En cuatro (4) Horas Cátedra de DERECHO COMERCIAL Y LABORAL en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
OJEDA AMARILLA, ANGELA BEATRIZ - D.N.I. N° 18.776.382
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
OJEDA, NORMA BEATRIZ - D.N.I. N° 22.641.441
En 3 (tres) Horas Cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
PARED, ROMINA LUISA - D.N.I. N° 30.279.132
En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFIA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
QUARANTA, LORENA MARIA - D.N.I. N° 31.808.339
En cuatro (4) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de GEOGRAFIA en 3er. Año División 4ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de GEOGRAFIA en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
RIQUELME, IRUPE ITATI - D.N.I. N° 28.303.036
En cuatro (4) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
En cuatro (4) Horas Cátedra de CIENCIAS DE LA TIERRA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana.
SARLEJ, MARIA INES - D.N.I. N° 26.851.702
En cuatro (4) Horas Cátedra de BIOLOGIA en 1ro. Año División 5ta. Turno Tarde.
En cuatro (4) Horas Cátedra de BIOLOGIA en 1ro. Año División 2da. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de BIOLOGIA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de BIOLOGIA en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
En cuatro (4) Horas Cátedra de BIOLOGIA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana.
En tres (3) Horas Cátedra de BIOLOGIA en 3er. Año división 3ra. Turno Mañana.
SOLOAGA, OLGA MARISA - D.N.I. N°17.484.668
En tres (3) Horas Cátedra de TALLER. LENGUAJES ARTISTICOS en 5to. Año 2da. División. Turno Tarde
SOTO, SILVIA YOLANDA - D.N.I. N° 24.374.655
En tres (3) Horas Cátedra de FORMACION ÉTICA Y CIUDADANA en 1ro. Año División 6ta. Turno Tarde.
En tres (3) Horas Cátedra de FORMACION ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
VALLEJOS, ELSA MARIEL - D.N.I. N° 20.183.070
En cuatro (4) Horas Cátedra de PSICOLOGIA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al

Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí

Decreto Nº 1633

Corrientes, 28 de junio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Normal "José Manuel Estrada" de la ciudad de Corrientes, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, según se detalla a continuación:
ACEVEDO, FLABIA NATALIA - D.N.I. N° 25.738.440
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de GESTIÓN FINANCIERA E IMPOSITIVA en 6to. Año División "E" Turno Tarde.
AGUIRRE, MARTHA NOEMI - D.N.I. N° 30.644.835
TP 01 (30 horas cátedra) de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 1er. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 2do. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 3er. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 4to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 5to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS en 6to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 12 (Doce) horas cátedra de TALLER DE REFUERZOS Y COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES SEGÚN PLAN DE ESTUDIO VIGENTE Turno Tarde.
ALARCON GABRIELA ELISA - D.N.I. N° 24.374.161
•En un (1) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
ALONZO, CRISTINA SOLEDAD - D.N.I. N° 36.269.978
TP 03 (18 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA.
•En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 6to. Año División "G" Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
ALVAREZ, CRISTINA MARTA - D.N.I. N° 20.266.724
TP 03 (18 horas cátedra) de TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES en 5to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES en 5to. Año División "F" Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de GESTIÓN FINANCIERA E IMPOSITIVA en 6to. Año División "F" Turno Tarde.
•En 6 (Seis) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
ARBIZU LEDESMA, LUIS - D.N.I. N° 92.499.154
•En un (1) Cargo de MAESTRO DE GRADO DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN Turno Mañana.
AYALA, MYRIAM ROXANA - D.N.I. N° 20.183.043
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL EN TECNOLOGÍA Turno Mañana.
AYALA, SONIA ELIZABET - D.N.I. N° 27.482.301
•En un (1) Cargo de MAESTRO DE GRADO DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN Turno Mañana.
BARRIOS, LORENA AMALIA - D.N.I. N° 26.665.232
TP 02 (24 horas cátedra) de EDUCACIÓN FÍSICA
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 7ma. Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División 6ta. Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 5ta. Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División "F" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División "F" Turno Tarde.
•En 6 (Seis) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
TP 03 (18 horas cátedra) de EDUCACIÓN FÍSICA
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 3er. Año División 7ma. Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División "G" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División "D" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División "F" Turno Tarde.
BENITEZ, DIEGO GABRIEL - D.N.I. N° 31.877.656
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 6ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 8va. Turno Tarde.
TP 01 (30 horas cátedra) de Historia Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 6ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año División7ma. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 7ma. Turno Tarde.
•En 9 (Nueve) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.

BODEAN, ANDRES EDUARDO - D.N.I. N° 31.365.075
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde.
BODNAR, LAURA ROMINA - D.N.I. N° 24.080.453
•En 3 (Tres) horas cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 7ma. Turno Tarde.
CABANILLAS MENDOZA, CINTIA - D.N.I. N° 32.516.417
TP 04 (12 horas cátedra) de FÍSICA Turno Mañana
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de FÍSICA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de FÍSICA en 5to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de TALLER DE REFUERZOS Y COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES SEGÚN PLAN DE ESTUDIO VIGENTE Turno Mañana.
CABRAL, LEONARDO RAÚL - D.N.I. N° 24.046.838
TP 04 (12 horas cátedra) de EDUCACIÓN FÍSICA
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 5to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División "C" Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
CABRAL, ROSALIA ARACELI - D.N.I. N° 29.395.276
TP 04 (12 horas cátedra) FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
CANTEROS, RAMON ALBERTO - D.N.I. N° 28.666.015
•En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 1er. Año División 8va. Turno Tarde.
CARDOZO, ROSALIA ITATI - D.N.I. N° 23.076.335
TP 04 (12 horas cátedra) de CIENCIAS POLÍTICAS
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de CIENCIAS POLÍTICAS en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 7ma. Turno Tarde.
•En 2 (Dos) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
CENTURION LEIVA, MERCEDES RITA - D.N.I. N° 25.461.879
TP 04 (12 horas cátedra) de LENGUA EXTRANJERA: ITALIANO Turno Mañana
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: ITALIANO en 6to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: ITALIANO en 4to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: ITALIANO en 5to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de TALLER DE REFUERZOS Y COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES SEGÚN PLAN DE ESTUDIO VIGENTE Turno Mañana.
COLOMBO, LOURDES ELIZABET - D.N.I. N° 25.876.787
• En un (1) Cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL Turno Tarde.
DACUNDA, ROSA MARIA - D.N.I. N° 22.018.756
•En un (1) Cargo de MAESTRO DE GRADO DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN Turno Mañana.
DOMINGUEZ, ROSA AMELIA - D.NI. N° 23.110.774
•En un (1) Cargo de MAESTRO DE GRADO DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN Turno Mañana.
ESPINOZA, GUSTAVO ANTONIO - D.N.I. N° 25.968.230
TP 03 (18 horas cátedra) de EDUCACIÓN FÍSICA
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División "G" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 7ma. Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 6 (Seis) horas cátedra de TALLER DE APOYO A LAS DISCIPLINAS PREVIAS Turno Tarde.
ESPINOZA, MARIA CRISTINA - D.N.I. N° 17.667.957
•En un (1) Cargo de MAESTRO DE GRADO DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN Turno Mañana.
FALCON, DORA - D.N.I. N° 28.810.896
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de PSICOLOGÍA en 5to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de PSICOLOGÍA en 5to. Año División "D" Turno Mañana.
TP 04 (12 horas cátedra) de PSICOLOGÍA Turno Mañana
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de PSICOLOGÍA en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de PSICOLOGÍA en 5to. Año División "C" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
FALCON, MARIA VICTORIA - D.N.I. N° 20.373.614
TP 04 (12 horas cátedra) de QUÍMICA Turno Tarde
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División "F" Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de TALLER DE REFUERZOS Y COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES SEGÚN PLAN DE ESTUDIO VIGENTE Turno Tarde.
FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ - D.N.I. N° 23.741.367
TP 04 (12 horas cátedra) de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS en 5to. Año División "D" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 5 (Cinco) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
FLORES, MARIA AURELIA - D.N.I. N° 22.640.787
TP 01 (30 horas cátedra) de HISTORIA Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año

División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 3er. Año División 3era. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 3ero. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 1era. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 3era. Turno Tarde.
•En 9 (Nueve) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
FRIAS, MARIA GRACIELA - D.N.I. N° 20.373.916
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Turno Mañana.
FRIAS, MARIELA BEATRIZ - D.N.I. 28.089.212
•En un (1) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
GAUNA, SILVIA ANDREA - D.N.I. N° 23.076.310
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA. NIVEL INICIAL Turno Tarde.
GEBHARD, SILVIA MARIANA - D.N.I. N° 26.680. 272
TP 04 (12 horas cátedra) de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 1er. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 6to. Año División "G" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
GHIGLIONE, ALEJANDRA - D.N.I. N° 34.487.901
TP 04 (12 horas cátedra) de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 3er. Año División 6ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División "G" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 5to. Año División "G" Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
GOMEZ, ESTELA MARIS - D.N.I. N° 17.667.899
TP 03 (18 horas cátedra) FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 1era. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 6 (Seis) horas cátedra Extraprogramáticas APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
GOMEZ, GRISELDA CLARISA - D.N.I. N° 28.811.265
TP 03 (18 horas cátedra) de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 1er. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 1er. Año División 8va. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 3er. Año División 3era. Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 3er. Año División 6ta. Turno Tarde.
•En 6 (Seis) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
GOMEZ, MARIA ISABEL - D.N.I. N° 21.827.514
TP 04 (12 horas cátedra) de FILOSOFÍA Turno Mañana
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de FILOSOFÍA en 6to. Año División "A" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de FILOSOFÍA en 6to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (A y F) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
TP 04 (12 horas cátedra) FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 1era. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 1era. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra Extraprogramáticas APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF): TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
GOMEZ, MARIA TERESA - D.N.I. N° 25.738.760
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de TALLER: LENGUAJES ARTÍSTICOS en 5to. Año División "F" Turno Tarde.
GOMEZ, MONICA ANABEL - D.N.I. N° 25.053.148
TP 04 (12 horas cátedra) de MATEMÁTICA Turno Mañana
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División "C" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
GONZALEZ CABAÑAS, MARIA ARAPEY - D.N.I. N° 24.676.304
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE INGLÉS Turno Tarde.
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE INGLÉS Turno Mañana.
KEES, SILVINA LORENA CRISTINA - D.N.I. N° 26.426.679
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA

en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
TP 04 (12 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Mañana
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de COMUNICACIÓN SOCIAL en 4to. Año División "A" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (Ay F) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
KOLEC, EDUARDO JUAN - D.N.I. N° 20.093.886
•En un (1) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
LEIVA, MIRIAN DEL ROSARIO - D.N.I. N° 16.928.712
•En un (1) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
MAC DONALD, OLGA ROSA - D.N.I. N° 14.447.728
•En un (1) Cargo de BIBLIOTECARIO Turno Tarde.
MARAIN, CINTHIA MARIA SOLEDAD - D.N.I. N° 25.876.383
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA DE NIVEL INICIAL Turno Mañana.
MEZA NIELLA, SANDRA ELIZABETD - D.N.I. N° 21.368.193
•En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año 1ra. División. Turno Mañana.
TP 03 (18 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Tarde
•En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 3er. Año División 7ma. Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División "E". Turno Tarde.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 5 (cinco) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
OLIVA, LETICIA ELIZABETH - D.N.I. N° 28.303.705
•En un (1) Cargo de MAESTRO DE NIVEL INICIAL en Turno Tarde
OLIVETTI, FLORENCIA ROMINA - D.N.I. N° 35.222.910
•En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 8va. Turno Tarde.
PARED, MERCEDES ROSA - D.N.I. N° 17.767.712
•En un (1) Cargo de PRECEPTOR en Turno Tarde.
PIZZIO, PATRICIA PAOLA - D.N.I. N° 29.885.203
TP 03 (18 Horas Cátedra) de BIOLOGÍA Turno Mañana
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 4to.Año División "A" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: SALUD en 6to. Año División "C" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: SALUD en 6to. Año División "D" Turno Mañana.
•En 6 (Seis) horas cátedra de TALLER DE REFUERZOS Y COMPENSACIÓN DE APRENDIZAJES SEGÚN PLAN DE ESTUDIO VIGENTE Turno Mañana.
PORTILLO, MONICA NORA - D.N.I. N° 27.085.786
•En un (1) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
QUINTANA, MARCELO RAMON - D.N.I. N° 26.235.399
TP 01 (30 horas cátedra) de GEOGRAFÍA Turno Tarde
•En 3 (tres) horas cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 7ma. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (tres) horas cátedra de GEOGRAFÍA en 3ro. Año División 1ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 4 (cuatro) Horas Cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. Año División "F" Turno Tarde.
•En 8 (ocho) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTES Turno Tarde.
RAMIREZ, MARIA DE LOS ANGELES - D.N.I. N° 28.089.064
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Turno Mañana.
RAMIREZ, SILVINA MARIEL - D.N.I. N° 33.855.133
•En un (1) Cargo de MAESTRO ESPECIAL DE INGLÉS Turno Mañana.
RIOS, CECILIA INES - D.N.I. N° 31.112.485
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de BIOLOGÍA en 5to. Año División "D" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) Horas Cátedra de SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: AMBIENTE Y SOCIEDAD en 6to. Año División "D" Turno Mañana.

RODRIGUEZ, LAURA VIVIANA - D.N.I. N° 22.266.617
•En 3 (Tres) horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 1er. Año División 6ta. Turno Tarde.
SANAURIA, MATIAS NICOLAS - D.N.I. N° 30.810.729
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año división "B" Turno Mañana.
•En 4 (cuatro) horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año división "D" Turno Mañana.
TP 04 (12 horas cátedra) de MATEMÁTICA Turno Tarde
•En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 5 (Cinco) horas cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División 6ta. Turno Tarde.
•En 2 (Dos) horas cátedra APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
SHPOLIANSKY, MERCEDES VIVIANA - D.N.I. N° 23.397.603
•En un (1) Cargo de PRECEPTOR Turno Tarde.
SOTELO, KAREN LUJAN DE LA MERCED - D.N.I. N° 31.849.067
•En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de FÍSICO-QUÍMICA en 3er. Año División 5ta. Turno Tarde.
SOTO, RODRIGO JAVIER - D.N.I. N° 28.903.290
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde.
•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 3 (tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 2do. Año División 7ma. Turno Tarde.
TP 03 (18 horas cátedra) de EDUCACIÓN FÍSICA Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde

•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 1er. Año División 5ta.Turno Tarde.
•En 6 (Seis) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
SUAREZ, MARCOS MACEDONIO - D.N.I. N° 18.349.427
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE en 5to. Año División "E" Turno Tarde.
•En 6 (Seis) horas cátedra de APOYO y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
TALAVERA PRIETO, ELISABET AMALIA - D.N.I. N° 23.691.343
TP 03 (18 horas cátedra) de QUÍMICA
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año división "C" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año división "D" Turno Mañana.
•En 4 (cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año división "G" Turno Tarde.
•6 (Seis) horas cátedra de APOYO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
TP 04 (12 horas cátedra) de QUÍMICA Turno Mañana
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año división "A" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) Horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año división "B" Turno Mañana.
•En 4 (Cuatro) horas cátedra de APOYO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Mañana.
TOLEDO, JUAN VICENTE - D.N.I. N° 34.238.249
TP 03 (18 horas cátedra) de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División "D" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 4to. Año División "B" Turno Mañana.
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 5to. Año División "B" Turno Mañana
•En 3 (Tres) horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 6to. Año División "B" Turno Mañana
•En 6 (Seis) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
VARGAS, RAMONA EPIFANIA - D.N.I. N° 22.938.529
TP 04 (12 horas cátedra) de LENGUA Y LITERATURA Turno Tarde
•En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 4ta. Turno Tarde.
•En 5 (Cinco) horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 5ta. Turno Tarde.
•En 2 (Dos) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.
VERON, GUSTAVO ADOLFO - D.N.I. N° 17.814.073
•En un (1) Cargo de MAESTRO DE GRADO DEPARTAMENTO DE APLICACIÓN Turno Mañana.
ZAPATA, CLAUDIA ISABEL - D.N.I. N° 27.189.726
TP 04 (12 horas cátedra) de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Turno Tarde
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 1er. Año División 7ma. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 3er. Año División 7ma. Turno Tarde.
•En 3 (Tres) horas cátedra de APOYO Y FORTALECIMIENTO (AyF) TRAYECTO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr.- Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1635

Corrientes, 28 de junio de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Centro de Formación Profesional N° 22 "José Alfredo Ferreira" de la localidad de Mercedes (Corrientes), CUE: 1801409-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:
BARBONA, GUSTAVO ALBERTO - D.N.I. N° 18.532.770
•En F.P. M.E.P: AUXILIAR MECÁNICO DE REFRIGERACIÓN – 1 (uno) Cargo, en Grupo "U" Turno Noche.
DIAZ, JULIO CESAR - D.N.I. N° 23.383.077
•En F.P. M.E.P: CARPINTERO DE BANCO – 1 (uno) Cargo, en Grupo "U" Turno Mañana.
NICOLAY, LEANDRO IGNACIO - D.N.I. N° 27.635.247
•En F.P.: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (CARPINTERO DE BANCO) – 6 (seis) horas cátedra en Grupo "U" Turno Mañana.
•En F.P.: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (SOLDADOR BÁSICO) – 6 (seis) horas cátedra en Grupo "U" Turno Tarde.
•En F.P.: GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (CARPINTERO DE OBRA FINA) – 6 (seis) horas cátedra en Grupo "U" Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1878

Corrientes, 25 de julio de 2024

Visto:
El expediente Nº 218-00745/2024, del Registro del Ministerio de Seguridad.
Considerando:
Que, por las presentes actuaciones tramita el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Prendas Uniformes de verano, con destino al personal de la Policía de Corrientes, conforme el detalle a fs. 02/04, con un presupuesto oficial estimado, de pesos cuatro mil trescientos cincuenta millones con 00/100 ($4.350.000.000,00), que incluye los gastos de publicidad.
Que a fs. 05/27, obra el "Pliego de Condiciones Particulares y Anexo I", que regirá para la presente contratación, conformado por el Director de Logística y el Director de Administración de la Policía.
Que a fs. 28, el Jefe de la Policía de Corrientes, eleva las presentes actuaciones al Ministerio de Seguridad, solicitando el acortamiento en el plazo de las publicaciones conforme la legislación vigente.
Que a fs. 29, el señor Ministro, promueve la continuidad del trámite.
Que a fs. 33, interviene la Contaduría General de la Provincia, a través del Informe Nº 134/24, indicando: "…respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obrante a fs. 05 a 27, no se tienen objeciones…".
Que, a fs. 34, obra la conformidad prestada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, según lo establecido en el último párrafo del artículo 5º del Anexo I del Decreto Nº 3.056/2004.
Que a fs. 37 y vta., interviene la Dirección de Asesoría Letrada del órgano de origen, a través del Dictamen Nº 424/24, promoviendo la continuidad del trámite.
Que, a fs. 38, la Responsable del Área Contable de la Institución, informa que se encuentra en trámite el refuerzo de partida presupuestaria, a través del expte. Nº 218-0742/24, a fin de afrontar la afectación del gasto correspondiente.
Que a fs. 40, interviene la Dirección de Administración Jurisdiccional, en carácter de órgano técnico competente.
Que a fs. 41 y vta., interviene la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional se expide favorablemente, a través del Dictamen Nº 522 de fecha 18 de junio de 2024.
Que a fs. 42/71, obra la Resolución Nº 0485, de fecha 25 de junio de 2024, que aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos I, que forma parte de la misma, que regirá la presente licitación para la contratación de los bienes que se tramitan en las presentes actuaciones.
Que, a fs. 73 y vta., Fiscalía de Estado se expide favorablemente, a través de Dictamen Nº 03262 de fecha 01 de julio de 2024.
Que, el presente caso encuadra en el artículo 108°, siguientes y concordantes de la Ley Nº 5.571 y artículos 4º y 8º inciso b) in fine, siguientes y concordantes del Decreto Nº 3.056/2004.
Que, habiendo intervenido los respectivos órganos técnicos contables competentes en la materia, en base a los argumentos señalados en las presentes actuaciones, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Prendas Uniformes de verano, con destino al personal de la Policía de Corrientes, conforme el detalle a fs. 02/04, con un presupuesto oficial estimado de pesos cuatro mil trescientos cincuenta millones con 00/100 ($4.350.000.000,00), que incluye los gastos de publicidad.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162°, incisos 1, 2 y cc. de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, a la Contaduría General de la Provincia a proceder al llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Prendas Uniformes de verano, con destino al personal de la Policía de Corrientes, conforme el detalle a fs. 02/04, con un presupuesto oficial estimado de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 ($4.350.000.000,00), que incluye los gastos de publicidad, todo conforme al Pliego de Condiciones Particulares y Anexo I", obrante en las presentes actuaciones.
ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE, en todas sus partes la Resolución Nº 0485, de fecha 25 de junio de 2024, cuya copia certificada forma p arte del presente acto.
ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE la reducción de plazos en los términos de publicación en avisos de llamados a Licitación Pública conforme al Art. 114°, último párrafo de la Ley Nº 5.571, y artículo 8º inc. b) -in fine- del Anexo I del Decreto Nº 3.056/04.
ARTÍCULO 4º: **EL** presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, líbrese copia al Ministerio de Seguridad, dese al Registro Oficial y pásese a la Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 1982

Corrientes, 26 de agosto de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-17723-2024 del registro. del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 5541 de fecha 05 de agosto de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el

artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 5541 de fecha 5 de agosto de 2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 1983

Corrientes, 26 de agosto de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-12895-2024 del registro. del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 5362 de fecha 31 de julio de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 5362 de fecha 31 de julio de 2024 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 1984

Corrientes, 26 de agosto de 2024

Visto:
El Expediente N° 160-30-07-1266/2024, del registro Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y
Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución Nº 347 de fecha 7 de agosto de 2024, dictada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución N° 347 de fecha 7 de agosto de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto Nº 1985

Corrientes, 26 de agosto de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la firma del presente, la continuidad de la intervención dispuesta por Decreto N° 2.003 de fecha 14 de agosto de 2013 a la entidad denominada "COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO DE BERON DE ASTRADA".
ARTÍCULO 2º: **DESÍGNASE** Interventor de la "COMISION VECINAL DE SANEAMIENTO DE BERON DE ASTRADA" al señor YUNG, RAÚL OMAR -MI N° 16.630.947-, por el término de ciento ochenta (180) días corridos, computados a partir de la firma del presente, quien deberá restablecer la normalidad institucional de la entidad, analizando la situación económica financiera de la misma y convocar a elección de autoridades de conformidad a las prescripciones pertinentes del estatuto social vigente en cuanto a la conformación de sus órganos sociales.
ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a sus efectos. –
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Juan José López Desimoni

Decreto N° 1986

Corrientes, 26 de agosto de 2024

Visto:
El expediente N° 953-04389/2024 del registro del Ministerio de Desarrollo Social, y
Considerando:
Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 965 de fecha 21 de agosto de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social.
Que, en atención a las normativas vigentes, en esta instancia resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado precedentemente, obedeciendo

el dictado del mismo a las necesidades operativas existentes en el área.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 965 de fecha 21 de agosto de 2024, dictada por el Ministro de Desarrollo Social, la que como anexo forma parte del presente Decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente Decreto es refrendado por el Ministro de Desarrollo Social.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto N° 1987

Corrientes, 26 de agosto de 2024

Visto:
El expediente N° 953-01994/2023, caratulado: "DESARROLLO SOCIAL S/COMPRA DE CHAPAS DE CARTÓN", y
Considerando:
Que, por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Licitación Pública Nº 17/2023, bajo la modalidad de Convenio Marco (Decreto Nº 1.560/2020), para la adquisición de 20.000 (veinte mil) chapas de cartón de 1,5 kg de 1,60 metros x 0,60 metros, destinados a atender diversas demandas de personas y familias en situación de vulnerabilidad social, de manera articulada con municipios, organizaciones de la sociedad civil y las diferentes áreas y Delegaciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, según constancias en autos.
Que a fojas 38 el Ministro de Hacienda y Finanzas autoriza el llamado a Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco (Decreto Nº 1560/2020), en virtud de lo establecido en el último párrafo del artículo 5º del Decreto N° 3056/2004 -Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial, en su Capítulo I- Licitaciones, Compras y Concursos- Sección I- Licitaciones Públicas.
Que por Decreto Nº 2418 de fecha 12 de septiembre de 2023 (fojas 58/73), se aprueba la Resolución Nº 774/2023 del Registro del Ministerio de Desarrollo Social y se autoriza a la Contaduría General de la Provincia a efectuar el llamado a Licitación Pública.
Que a fojas 100 obra Acta de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nº 17/2023 - Modalidad Convenio Marco, con fecha 30 de octubre de 2023, labrada por la Escribanía de Gobierno y llevada a cabo en la Contaduría General de la Provincia, en la cual se establece que al acto de apertura de ofertas para la mencionada Licitación se presentaron tres (3) sobres, correspondientes a las firmas: "LA SAMPEDRINA S.A.", "LIBRESMAT S.R.L." y "HORIZONTE NET S.R.L.", dejándose constancia de que sólo se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica, quedando pendiente la apertura del segundo sobre que contiene la oferta económica.
Que a fojas 101 obra informe de la Contaduría General de la provincia, respecto de los actos y hechos relacionados a este procedimiento licitatorio, remitiendo a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, para la prosecución del trámite.
Que por Resolución Nº 1479/2023, obrante a fojas 103, se procede a designar a los integrantes del Comité de Preadjudicación para el análisis de las ofertas de la Licitación Pública Nº 17/2023, el que queda integrado por: el Director de Administración, el Secretario Privado del Ministerio de Desarrollo Social y el Director General de Economía y Acción Social.
Que a fojas 110/112 obra Acta de Precalificación de la Licitación Pública Nº 17/2023, que, en base a las condiciones jurídicas, técnicas y contables resuelve que, las dos propuestas aptas para la apertura del sobre "B" son "LIBRESMAT S.R.L." y "HORIZONTE NET S.R.L.", virtud de reunir las condiciones exigidas.
Que, el Comité de Preadjudicación no califica a la firma "LA SAMPEDRINA S.A.", por obtener puntaje "0", conforme al articulo 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que reglamenta la presente licitación, justificando tal decisión por no contar con el puntaje mínimo indicativo y teniendo en cuenta que hay 2 proveedores con antecedentes de eficiencia y eficacia.
Que a fojas 122 obra el Acta de Apertura de sobres "B", conteniendo las ofertas económicas de la Licitación Pública Nº 17/2023, procediéndose en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 y concordantes del Anexo I del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto 3056/04, que prevé el sistema de doble sobre, a la apertura del sobre B, de las dos empresas oferentes, que cotizan los ítems requeridos conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que a fojas 124 y 128/129 obran presupuestos de las firmas oferentes.
Que a fojas 442 obra Acta del Comité de Preadjudicación de la Licitación Pública Nº 17/2023, en la cual, luego de realizar un análisis de las ofertas económicas y en virtud de establecido en los artículos 44 y 45 del Anexo I del Decreto N° 3056/04 y el artículo 12 del Decreto N° 1560/20, estima procedente adjudicar, mediante la modalidad de Convenio Marco, a las firmas HORIZONTE NET S.R.L. y LIBRESMAT S.R.L., de acuerdo al precio inicial que podrán variar de acuerdo a lo que establece el Pliego de Condiciones Particulares.
Que a fojas 443 y 444 se adjunta cuadro de conveniencia de adjudicación inicial y cuadro comparativo de precios, estableciéndose orden de mérito, teniendo en cuenta el artículo 53 del Anexo I del Decreto N° 3056/04, los antecedentes, el precio inicial, las cantidades y la conveniencia de los intereses del estado provincial.
Que a fojas 446 interviene la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, en carácter de órgano técnico competente.
Que a fojas 447 a través de Opinión Nº 1883/2023, la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, estima que, no existirían impedimentos legales para que el Señor Ministro, en cumplimiento del artículo 46 del Decreto N° 3056/04, aconseje el dictado del pertinente Decreto por el que se adjudique la Licitación Pública Nº 17/2023, conforme a lo aconsejado por el Comité de Preadjudicación, a las firmas: HORIZONTE NET S.R.L. y

LIBRESMAT S.R.L., por ser válidas las ofertas presentadas y ajustadas a los intereses del Estado, encuadrando el caso en las previsiones del artículo 108 de la Ley N° 5571, los artículos 4 y 5 del Anexo I del Decreto N° 3056/04 reglamentario de la ley antes mencionada, los alcances del Convenio Marco reglamentado por Decreto N° 1560/20.

Que a fojas 449 y 471 la Fiscalía de Estado se expide a través de Dictámenes Nº 2807/2024 y N° 2974/2024.

Que a fojas 455 obra Acta donde el Comité de Preadjudicación establece el puntaje mínimo sobre antecedentes y requisitos que debe contar el oferente para calificar.

Que, el presente caso encuadra en el artículo 108 de la Ley N° 5571, los artículos 4 y 5 del Anexo I del Decreto N° 3056/04 reglamentario de la ley antes mencionada, los alcances del Convenio Marco reglamentado por Decreto N° 1560/2020.

Que habiendo intervenido los respectivos órganos técnicos contables competentes en la materia y la Contaduría General de la Provincia, en base a los argumentos señalados en las presentes actuaciones, corresponde aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nº 17/2023 -modalidad Convenio Marco-, para la provisión de 20.000 (veinte mil) chapas de cartón de 1,5 kg de 1,60 metros x 0,60 metros, a favor de las firmas "HORIZONTE NET S.R.L.", CUIT N° 30-70850838-8 y "LIBRESMAT S.R.L.", CUIT N° 30-71523462-5,por el plazo de doce (12) meses, conforme artículo 5º del Pliego de condiciones particulares, obrante a fojas 04/14.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTICULO 1º: APRUÉBASE la Licitación Pública Nº 17/2023, modalidad Convenio Marco, llevado a cabo por la Contaduría General de la Provincia, según lo previsto en un todo con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Nº 5.571 – Anexo I – Reglamento Contrataciones del Estado – Decreto Nº 3.056/2004 y sus modificatorias; Anexo – Reglamento de Contrataciones del Estado, Convenio Marco - Decreto Nº 1.560/2020, para la adquisición de 20.000 (veinte mil) chapas de cartón de 1,5 kg de 1,60 metros x 0,60 metros, destinados a atender diversas demandas de personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

ARTICULO 2º: ADJUDÍCASE la Licitación Pública Nº 17/2023, aprobada por el artículo anterior, en forma conjunta a favor de las siguientes firmas comerciales: "HORIZONTE NET S.R.L.", CUIT N° 30-70850838-8, en la suma unitaria inicial de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 9.500,00) y "LIBRESMAT S.R.L.", CUIT N° 30-71523462-5, en la suma unitaria inicial de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 3.851,00)

ARTICULO 3°: ESTABLECÉSE que la adquisición de los bienes adjudicados se realizará conforme lo establecido en el art 14, siguientes y concordantes del Pliego de Condiciones Particulares, quedando la cantidad adjudicada a cada una de las firmas sujeto a la disponibilidad del recurso y al precio más conveniente a los intereses del Estado por un período 12 meses conforme artículo 5º del Pliego de Condiciones Particulares, desde la notificación del presente acto administrativo a los proveedores.

ARTICULO 4º: El presente Decreto es refrendado por Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº 1988

Corrientes, 26 de agosto de 2024

Visto:

El expediente N° 232-00492/2024 caratulado: "SECRETARIA DE DEPORTES - GLADYS LETTIZIA ALCARAZ - SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES EN LA SECRETARIA DE DEPORTES - S/COMISIÓN DE SERVICIOS.- - CAPITAL, y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 4457 de fecha 21 de agosto de 2024, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 4457 de fecha 21 de agosto de 2024 del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1989

Corrientes, 26 de agosto de 2024

Visto:

El expediente N° 820-02514-2023 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y

Considerando:

Que la Dirección Provincial de Vialidad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar el financiamiento de la Obra "Limpieza de Camino de Ruta Provincial Nº 27 Tramo: Limite Norte Santa Lucia – Cruz de los Milagros.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario para atender la obra mencionada.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N°269/2024 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 29/2024 y de recursos N° 139/2024 de la entidad 28 – Dirección Provincial de Vialidad las que, como anexos, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Dirección Provincial de Vialidad (unidad ejecutora 810) por hasta la suma de PESOS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 146.570.590,78) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-922, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Dirección Provincial de Vialidad, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto N° 2161

Corrientes, 5 de septiembre de 2024

Visto:
El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2.022 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y;
Considerando:
Que, por Decreto Nacional N° 726/20 se dispuso la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, al cual se adhirió la Provincia mediante Decreto Provincial N° 2.092/21.
Que, por Decreto Nacional N° 042/22 se fijó la fecha de realización del barrido territorial para el día 18/05/2.022.
Que, por Decreto Provincial N° 347/22 se reglamentó del Decreto Provincial 2.092/21 de adhesión al Censo Nacional de Población Hogares y Vivienda.
Que, en el presente año 2.024, los datos obtenidos en Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2.022, fueron publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), con carácter definitivo.
Que, la Cláusula Transitoria Decimoséptima de la Constitución Provincial la que"... regula la coparticipación municipal en los impuestos, tasas y derechos internos recaudados por la Provincia, en los ingresos de la Provincia provenientes de la coparticipación de fondos nacionales sin asignación específica... "orienta que se deberá"... contemplar parámetros objetivos que tomen en cuenta la población, la extensión territorial, los indicadores sociales y económicos, la responsabilidad fiscal, la eficacia de la gestión y las diversidades geográficas. y que la ley que regula la Coparticipación Municipal debe ser adecuada al mandato de esta Constitución antes de la finalización del año 2008.
Que, a la fecha no se dispone de una nueva Ley de Coparticipación Municipal, por lo cual corresponde se actualice los índices de acuerdo a la normativa vigente y según el útimo censo publicado, a fin de reflejar los datos más actuales de la población de la Provincia y mantener a resguardo el cumplimiento de la manda Constitucional.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCENSE, los nuevos índices de distribución para la participación impositiva de los Municipios de la Provincia, detallado en "Anexo I", el cual forma parte del presente decreto, y que entraran en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Coordinación y Planificación.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, líbrese copia a la Contaduría General de la Provincia, Dirección y Planificación del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Coordinación y Planificación y al Banco de Corrientes S.A., a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Gustavo Rivas Piasentini
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Resoluciones

Dirección General de Rentas
Resolución Interna N° 2279
Corrientes, 23 de septiembre de 2021

Visto:
El expediente Nº 123-0212-12743-2020, donde la Sra. TOLEDO YANINA ELIZABET, CUIL Nº 23-34341552-4, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 482, 9, C Localidad de Olivos Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, solita la devolución del monto abonado en concepto de tasa Covid 19, con motivo de no haberse realizado el mismo, y;
Considerando:
Que, a fs. 12, el Departamento Administrativo Contable, Informe Nº 223/2021, indica que habiéndose realizado las verificaciones correspondientes el pago, cuya devolución se solicita por el monto de pesos tres mil ochenta con 00/100 ($3.080,00), se encuentra acreditado al permiso generado por voucher Nº 489485.
Que, la División Impuesto de Sellos, a fs. 14, Informe Nº 1.172/2021, en su parte pertinente, señala que en la presente actuación se solicita la devolución de la tasa de servicio abonada con la finalidad de someterse al testeo obligatorio dispuesto por Decreto N° 1147/2020, entiende que de acuerdo a lo establecido ·por el Código. Fiscal en el artículo 53º, corresponde la devolución del monto abonado de pesos tres mil ochenta con 00/100 ($3080.00), en consideración a que, no obstante haberse efectuado el pago, no se realizó el servicio de acuerdo a la información suministrada por el Ministerios de Salud.
Que, a fs. 15 y 15 vta., Dictamen Nº 2.400/2021, se agrega la intervención del Departamento Técnico Jurídico, a cuyos efectos entiende que corresponde la devolución en consideración a lo instituido por el artículo 53º del Código Fiscal.
Qué, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del Código Fiscal, las tasas son contraprestaciones por servicios efectivamente prestados y habiéndose acreditado que el pago se realizó aun cuando el servicio no se prestó, corresponde la devolución de lo abonado de acuerdo a lo establecido en el artículo 53º y concordantes del Código Fiscal.
Por ello:
La Dirección General de Rentas
Resuelve:
Artículo 1º: HACER lugar a 1a solicitud de devolución de la suma de pesos tres mil ochenta con 00/100 ($3.080,00), de acuerdo a la liquidación elaborada por el Sector Técnico que se detalla en el ANEXO I, integrante de este acto, peticionada por la Sra. TOLEDO YANINA ELIZABET CUIL N° 23-34341552-4, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 482, 9, C, Localidad de Olivos, Partico de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a cuyos efectos se deberá so1icitar la intervención del Poder Ejecutivo para que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 53º inc. "b" del Código Fiscal, autorice la devolución, conforme a los fundamentos dados en el considerando del presente.
Artículo 2º: HACER saber a la parte interesada que tratándose de una gestión de repetición le asiste el derecho de interponer Recurso de Apelación, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 60º, 68° y concordantes del Código Fiscal vigente - t.r. -Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.
Artículo 3º: REGÍSTRESE, comuníquese la presente resolución con su correspondiente ANEXO I, cumplido archívese.
Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes.
Dr. Roberto M. Aguerre - Dirección Gral. de Rentas
I: 09/09 V: 11/09

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 249031/23

La Dra. NORA G. CHAVES CABALLERO, JUEZ del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1 de la Ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de (06) días hábiles, contados desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de dictar sentencia, al Sr. CORREA OSVALDO RAUL D.N.I. N.º18.448.793, a fin de notificarlo de la petición de divorcio y hacerle saber que la actora no ha presentado propuesta reguladora por entender que no existen cuestiones que sean objeto de regulación. Por tanto, en caso de considerar lo contrario, deberá presentarse a estar a derecho en los autos caratulados: "TAPIA CIFUENTE FELIPA C/ CORREA OSVALDO RAUL S/ DIVORCIO", Expte. N° 249031/23, de trámite ante el Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 1, Secretaría N°10 a mi cargo, sito en calle 9 de Julio 1099, 3° piso de esta ciudad. La providencia que así lo ordena, en su parte pertinente dice:"N°11400 Corrientes,12 de Julio de 2024.- ...cítese por edictos al Sr. CORREA OSVALDO RAUL D.N.I. N.º18.448.793 , a fin de notificarlo de la petición de divorcio y hacerle saber que la actora no ha presentado propuesta reguladora por entender que no existen cuestiones que sean objeto de regulación. Por tanto, en caso de considerar lo contrario, deberá presentarse a estar a derecho en el término de seis (06) días hábiles desde la última citación (art. 153 y 583 CPFNA). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de gran circulación de la Ciudad de Corrientes por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 142 CPFNA, bajo apercibimiento de dictar sentencia (art. 581 CPFNA). ...Fdo. Electrónicamente. Dra. Nora G. Chaves Caballero. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N.º 1. Corrientes.
Corrientes, 16 de agosto de 2022.-
Dra. Maria Soledad Vicente Reparaz - Prosecretaria
I: 06/09 – V: 09/09

Expte. N° 230355/22

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, cita y emplaza por edicto a HEREDEROS DE MARTINEZ JOSE MIGUEL Y HEREDEROS DE MARTINEZ ROSA MARIA, Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE respecto del inmueble individualizado como Fracción Parcela N.º 7 S/Cat. de la Manzana-862, ubicado en la intersección de Av. Alta Gracia y calle Los Calchaquíes del B° San Antonio Oeste de esta Ciudad de Corrientes, Partida Inmobiliaria A1-93987-1 (E.M.E), inscripto (en mayor extensión) en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 23.081, constante de un Polígono "A-B-C-D", con las siguientes medidas: de frente y al Sur sobre Av. Alta Gracia- lado A-B mide 10,60 metros, con un contra frente al Norte lado C-D que mide 10,60 metros; al Este el lado B-C mide 11,80 metros de fondo y al Oeste lado A-D de contra fondo mide 11,80 metros. Superficie según mensura a prescribir de 125,08 mts2. LINDEROS: al NORTE: Rubén A. Sosa; al SUR: Av. Alta Graciar; al ESTE: calle Los Calchaquíes y al OESTE: Rosa M. Martínez y Miguel J. Martínez; para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideren a estar a derecho en los autos caratulados: "SOSA BARUZZO LORENA LUCRECIA C/ MARTINEZ JOSE MIGUEL; MARTINEZ ROSA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" - Expte. N° 230355/22 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 06, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 3°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Maria Fernanda Benitez Cima. Corrientes, 27 de agosto de 2024.

Dra. Benítez Cima María Fernanda
I: 06/09 – V: 09/09

Expte. N° 253162

El Dr. Daniel Edgardo Borches, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. ADRIANA MARÍA LORENA ARECE, cita a RAMIREZ CESAR AUGUSTO CUIT 20-30359867-8 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ RAMIREZ CESAR AUGUSTO S/ APREMIO" Expte. N° 253162, el auto que lo ordena dice: "N°111297 Corrientes, 21 de Agosto de 2024. VISTOS: Los autos del rubro, Expte.N°253162/23 y CONSIDERANDO: Que la actora ha interpuesto recurso de revocatoria contra la providencia N°108789, de fecha 31/7/24 y siendo que fue promovida en tiempo y forma, verifico los argumentos que expone, para decidir. Constato que en autos existen oficios diligenciados tanto al RE.NA.PER como a la CAMARA ELECTORAL, y siendo que éstos organismos cuentan con la información requerida y habiendo además remitido los informes respectivos y coincidentes, deviene innecesario para la prosecución de la causa diligenciar un nuevo pedido de informe a la Jefatura de Policia. De modo que RESUELVO: HACER LUGAR al planteo y en consecuencia REVOCAR dejando sin efecto, la providencia N°108789, de fecha 31/7/24, debiéndo continuar el trámite con la citación por edictos como se pide. Notif Fdo. electrónicamente DANIEL EDGARDO BORCHES Juez Civil y
Comercial N.° 1 Corrientes - Corrientes, Marzo de 2024.-

Dra. Adriana María Lorena Arece – secretaria
I: 09/09 – V: 11/09

Expte Nº 140590/16

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de esta ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº1.099 - 2 º Piso, Dra. Anahí Graciela GONZÁLEZ DAVIS, cita y emplaza al Sr. ROA VELAZQUEZ NORBERTO JOSE MARIA DNI 30.898.569 para que en el término perentorio de un (1) día de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A.; HOY IGECH S.A. C/ ROA VELAZQUEZ NORBERTO JOSE MARIA S/ EJECUTIVO" EXPTE. Nº 140590/16, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio.
Corrientes, 23 de mayo de 2024

Dra Mayra Evelyn Piñeiro
I: 09/09 – V: 13/09

Expte N° EXP 246395/23.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 sito en la Calle 9 de Julio N° 1099 2° Piso de esta Ciudad DR. DANIEL EDGARDO BORCHES Y DRA. ADRIANA MARIA LORENA ARECE SECRETARIA A CARGO EN AUTOS: " EXP 246395/23 "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES C/ GUTIERREZ SOLANO SECUNDINO 7/O Q.R.R. S/ APREMIO" mediante Providencia N°109533 Corrientes, 06 de Agosto de 2024.-"Proveyendo presentación de Dra. Marta Galeano: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos a los herederos del demandado – Sr. SOLANO SECUNDINO GUTIERREZ D.N.I. N°4.547.602, para que se presenten a hacer valer sus derechos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de continuar el proceso (art. 33 C.P.C.C.). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese" FDO. DR. DANIEL EDGARDO BORCHES JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Corrientes.

Dr. Daniel Edgardo Borches
I: 09/09 - V: 13/09

Citaciones - Interior

Expte. N° 30850/24

El Juzgado Civil Comercial y con Competencia Administrativa Nº1 a cargo del Dr. Agustin Martin Gatti, ubicado en calle Madariaga Nº 638 de la ciudad de Paso de los Libres, correo electrónico: jcivilcom-plibres@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3772450117, en las actuaciones "ARANDA JOSE RAUL C/ BARBARITA PEREYTA Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS " EXPTE. 30850/24, procede a la publicación de efectos en el Boletín oficial por el termino de veinte (20) días citándose a los herederos de la Sra. BARBARITA PEREYRA, DNI Nº 726.209 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el departamento San Martin, de esta provincia, en la planta urbana de la ciudad de Yapeyu, Manzana Nº 34 solar "D", Lote Nº 4 S/CAT., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Tomo Nº 178 Folio Real Matrícula Nº 60.821 Nº 28826/27, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema T3-317-1, con las siguientes medidas: Frente: 42, 14 metros, contrafrente 63,21 metros, Fondo 63,21 metros, contrafondo 63,21 metros, cuyos linderos son: al Norte: terreno Propiedad de Rodrgiuez Ermelia, al Oeste: Terreno Propiedad de Gomez Pedro, al Sur: Calle Maipu y al Este: Calle Obispo Romero, todo conforme al Plano de Mensura Nº 1816, a presentarse en la causa: "ARANDA JOSE RAUL C/ BARBARITA PEREYTA Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS " EXPTE. 30850/24, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución Nº 4937 de fecha 13 de junio de 2024, cuya parte pertinente se transcribe." :"…córrase traslado por VEINTE (20) DIAS HABILES -ART.443 del CPCC – cítese mediante edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y periódico de circulación local por el término de dos días –art. 444 del CPCC- a los demandados para que comparezcan, denuncien domicilio real y electrónico, adjúntenlos documentos que se encuentren en su poder –en documento electrónico formado PDF., ofrezcan todas sus pruebas, opongan las excepciones o defensas de que intenten valerse, interpongan reconvención y contesten la demanda, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa se procederá a designar en su caso presentación a la Defensora de Ausentes..."Notif. (Fdo) Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo, Dra. CYNTHIA EUGENIA VALENZUELA BAEZ, Secretaria Acturaria Nº 2 Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo. Paso de los Libres , 02 de agosto de 2024

Dra. Cynthia E. Valenzuela Baez – secretaria

I: 16/08 – V: 10/09

Expte N° CXP 13002/19

El juzgado civil y comercial y laboral N° 2 de la ciudad de Curuzu Cuatia a cargo de la Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk - Juez Sustituta - ubicado en calle Dr. Pozzi N° 682 de la ciudad de Curuzu Cuatia, correo electrónico: jcivcomlab-curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3774-635161 en las actuaciones "ESPINDOLA JOSE RAUL Y OTROS C/ ADAIME IRMA S/ ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" CXP 13002/19, en tramite por ante la Secretaria N° 3 a cargo del Dr. Ricardo Esteban Solis, cita y emplaza a los herederos y/o quienes se consideren con derecho y/o sucesores de la Sra. Adaime Irma MI. N° 1.902.708, fallecida el día 20/10/2000 a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, por el término de 15 (quince) días y manifiesten su interés sobre un inmueble ubicado en la obre el inmueble ubicado en la Manzana Nº106, Lote Nº 4 sobre calle Caá Guazú Nº 978 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, constante de las siguientes medidas y linderos según mensura de prescripción Nº 8302-L, a saber: del punto A hacia el punto B: 2,13 mts, desde el punto B hacia el C: 32,88 mts., desde el punto C al punto D: 2,13 mts., y del punto D al punto A: 32,88 mts.; con una superficie total a prescribir de 70,03 mts2; cuyos linderos son los siguientes, al Norte: calle Caá Guazú, al Sur: Susana B. Robaina Bobbio, al Oeste: Roberto Espindola, Ricardo Alejandro Espindola y José Raúl Espindola y al Este: José Adaime.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Folio Real Matricula 3.444 del Departamento de Curuzú Cuatiá del año 1985, y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema E1-11258-1, a presentarse en la causa: "ESPINDOLA JOSE RAUL Y OTROS C/ ADAIME IRMA S/ ORDINARIO (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" CXP 13002/19, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la providencia que acontinuacion se transcribe:

Curuzú Cuatiá, 17 de mayo de 2024. Previo a lo solicitado y conforme al informe del Registro de Juicios Universales y a la Secretaría Electoral, se tiene por cumplido recaudo por auto N° 353 de fecha 02/03/2020.- En consecuencia, atento al resultado de dichos informes obrante en autos, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación en la provincia a los herederos de la Sra. Adaime Irma y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente causa, cuyos datos registrales, superficie, medidas y linderos deberán describirse, para que en el término de 15 (quince) días se presenten a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, con las formas y constancias previstas en los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk. Juez Sustituta. Dr. Ricardo Esteban Solis. Secretario.

Todo ello bajo el apercibimiento de designarse defensor Oficial para que lo represente.- Publíquese por dos días.-

Curuzú Cuatiá, Ctes 14 de Agosto de 2024

Dr. Ricardo Esteban Solis – prosecretaria

I: 06/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 5987/18

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano Nº

108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ RAMON PEDRO CACERES S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 5987/18, cita a la SRA. RAMON PEDRO CACERES DNI N° 23.935.588, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 712 Esquina, 20 de febrero de 2024.- Agregar informe de la Cámara electoral. De lo solicitado disponer la citación por Edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor difusión, al Sr. RAMON PEDRO CACERES DNI N° 23.935.588, para que comparezca dentro del término de Ley a estar a derecho en estos autos. Notifíquese.María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes.".
Esquina, Corrientes 28 de febrero de 2024
Dra. Liliana C. Tixe de Olivetti – secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 6401/18

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano Nº 108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ PABLA BARRIAS S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 6401/18, cita a la SRA. PABLA BARRIAS DNI N° 18.760.452, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 749 Esquina, 20 de febrero de 2024.- De lo solicitado disponer la citación por edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor difusión a la Señora PABLA BARRIAS, DNI N° 18.760.452 para que comparezca dentro del término de ley a estar a derecho en estos autos. Notifíquese. María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes."
Esquina, Corrientes 27 de febrero de 2024-
Dra. Liliana C. Tixe de Olivatti – secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 5427/17

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano Nº 108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ DOLORES ANTONIA JUANI S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 5427/17, cita al SR. DOLORES ANTONIA JUANI DNI N° 13.647.209, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 713 Esquina, 20 de febrero de 2024.-;;; De lo solicitado disponer la citación por Edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor difusión, al Sr. DOLORES ANTONIA JUANI DNI N° 13.647.209, para que comparezca dentro del término de Ley a estar a derecho en estos autos. Notifíquese. María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes."
Esquina, Corrientes 29 de febrero de 2024-
Dra. Liliana C. Tixe de Olivatti – secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº RXP 13670/22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Mercedes, Provincia Corrientes, Dr. Gustavo Rene Buffil, Secretaria N.º 1, sito en calle Juan Pujol Nº 759, de esta ciudad de Mercedes, Corrientes, cita al SR. CARLOS SAUL GONZALEZ GALARZA D.N.I. Nº 33.164.292, publicándose EDICTO durante 1 (día), y emplazándolo por el termino de cinco (5) días a que comparezca en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Señor defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "CFN SA C/ GONZALEZ GALARZA CARLOS SAUL S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte Nº RXP 13670/22,-
Publíquese por un día.- Mercedes Corrientes 16 de febrero de 2024
Dra. Casas Noelia Luisina
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 4687/15

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano Nº 108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ DIEGO ARMANDO ROMERO S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 4687/15, cita al SR. DIEGO ARMANDO ROMERO DNI N° 33.243.777, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 715 Esquina, 20 de febrero de 2024.- De lo solicitado disponer la citación por Edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor difusión, al Sr. DIEGO ARMANDO ROMERO DNI N° 33.243.777, para que comparezca dentro del término de Ley a estar a derecho en estos autos. Notifíquese. Notifíquese.-María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes."
Esquina, Corrientes 27 de febrero de 2024-
Dra. Liliana C. Tixe de Olivatti – secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 9020/22

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. MARÍA LOURDES SILVERO, ubicado en calle Belgrano Nº 108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ MARIANO CEFERINO RAMIREZ S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 9020/22, cita al SR. MARIANO CEFERINO RAMIREZ DNI N° 24.565.757, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 850

Esquina, 21 de febrero de 2024.-;;;1.-;;; 2.-;;;3.- Citar y emplazar por edictos a la Sra. MARIANO CEFERINO RAMIREZ por el término de Ley, en el Boletín Oficial, un diario de difusión en el medio y Tablero del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese.-. María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes.".
Esquina, Corrientes 29 de febrero de 2024
Dra. María Fernanda Fabro -secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº RXP 13776/23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Mercedes, Provincia Corrientes, Dr. Gustavo Rene Buffil, Secretaria N.º 3, sito en calle Juan Pujol Nº 759, de esta ciudad de Mercedes, Corrientes, cita al SR. ABEL ANTONIO LEIVA Doc.: 30.257.556, publicándose EDICTO durante 1 (día), y emplazándolo por el termino de cinco (5) días a que comparezca en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Señor defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado "CFN SA C/ LEIVA ABEL ANTONIO S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte Nº RXP 13776/23,
Mercedes Corrientes 15 de febrero de 2024
Dra. Lafuente Maria Flores
I: 09/09 – V: 09/09

Expte N° RXP 8260/17

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo de S.S. Gustavo Rene Buffil ubicado en calle Juan Pujol 759 de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivcomlab-mercedes@juscorrientes.gov.ar en las actuaciones: "CFN SA C/ FERREYRA RAMON ANTONIO S/ PROCESO EJECUTIVO""EXP N° RXP 8260/17" cita a RAMON ANTONIO FERREYRA D.N.I. N° 26.935.061, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) día. Así se ha dispuesto en la resolución "Nº 266 de fecha 06 de Febrero de 2024 ORDENESE LA PUBLICACIÓN POR EDICTOS conforme art. 118 y 119 del CPCC, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, a que se presente a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de ley, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas." Fdo. Dr. Gustavo Rene Buffil, Juez; Dra. Maria Florencia Lafuente, Secretaria.-
Dra. Lafuente Maria Flores
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 6789/19

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. MARÍA LOURDES SILVERO, ubicado en calle Belgrano Nº 108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ JUAN MANUEL ALEGRE S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 6789/19, cita a la SRA. JUAN MANUEL ALEGRE DNI N° 27.265.841, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 762 Esquina, 20 de febrero de 2024.- De lo solicitado disponer la citación por edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor difusión al Sr. Juan Manuel Alegre DNI N° 27.265.841 para que comparezca dentro del término de ley a estar a derecho en estos autos. Notifíquese.María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes."
Esquina, Corrientes 27 de febrero de 2024-
Dra. Liliana C. Tixe de Olivatti – secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 5719/17

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano Nº 108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ MATIAS ARIEL ZARATE S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 5719/17, cita al SR. MATIAS ARIEL ZARATE DNI N° 37.064.686, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 768 Esquina, 20 de febrero de 2024.- De lo solicitado disponer la citación por edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor difusión al Sr. MATIAS ARIEL ZARATE DNI N° 37.064.686 para que comparezca dentro del término de ley a estar a derecho en estos autos. Notifíquese.María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes.".
Esquina, Corrientes 29 de febrero de 2024-
Dra. Liliana C. Tixe de Olivatti – secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte Nº QXP 8699/22

El juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, a cargo de la Dra. MARÍA LOURDES SILVERO, ubicado en calle Belgrano Nº 108 - PB, de la Ciudad de Esquina, Provincia Corrientes, en las actuaciones: "CFN S.A. C/ RAMIREZ JUAN ANGEL S/ EJECUTIVO", Expte Nº QXP 8699/22, cita al SR. RAMIREZ JUAN ANGEL DNI N° 7.860.793, por el termino de cinco (5) días a partir de la ultima publicacion, para que tome la intervencion que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) dia. Asi se ha dispuesto en la resolucion "N° 767 Esquina, 20 de febrero de 2024. Agregar informe de la Cámara Nacional Electoral. De lo solicitado disponer la citación por edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor difusión al Sr. JUAN ANGEL RAMIREZ DNI N° 7.860.793 para que comparezca dentro del término de ley a estar a derecho en estos autos. Notifíquese. María Lourdes Silvero, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Esquina - Ctes.".
Esquina, Corrientes 27 de febrero de 2024-

Dra. Liliana C. Tixe de Olivatti – secretaria
I: 09/09 – V: 09/09

Expte. N°11554/22

El Sr Juez de Paz de Itatí Dr. Ramón Alfredo Aquino, Cita Y Emplaza por edictos A Quienes Se Creyeren Con Algún Dercho sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de la localidad de Ramada Paso, Departamento de Itatí, individualizado según Plano de Mensura 1893 "P" como Polígono ABCDEFGA constante de las siguientes medidas y linderos: lado A-B: 81.65 m lindero con Fermín Barrios, lado B-C-: 127.70 m lindero con Fermín Barios, lado C-D: 48.50 m lindero con Fermín Barrios, lado D-E: 17-75 m lindero con Ruperto Ocampo, lado E-F: 82.60 m lindero con Dora Barreto de Sacco y Griselda I. Leiva, lado F-G: 9.02 m lindero con Griselda I. Leiva, lado G-A: 93.55 m lindero con Calle Proyectada I (tierra), Calle Proyectada II (tierra), Calle Proyectada III (tierra), SUPERFIECIE TOTAL 85 a 51 ca.- Adrema J2-1106-2, sin inscripción en el registro de la propiedad inmueble, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ, MILAGROS LISET C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O MUNICIPALIDAD DE RAMDA PASO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA).", Expte. N°11554/22, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Juzgado de Paz de Itatí, sito en calle Castor de León S/N, de la Ciudad de Itatí, Secretaría, a cargo de la Dra. María Angélica Prado
Itatí, 28 de agosto de 2024.-
Dra. María Angélica Prado - secretaria
I: 09/09 – V: 10/09

Citación Misiones

Expte. Nº 61275/2017

Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Sito En Av. Santa Catalina Nº 1735, Primer Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, Secretaría Única, Cita y Emplaza al Sr. Maidana Jorge Enrique, Titular del DNI Nº 36.029.040, para que en el Plazo de Cinco (05) Días Comparezca a estar a derecho en autos: "Expte. Nº 61275/2017 - Letra "D", Y Ejerza Los Derechos Que Le Pudieran Corresponder, Bajo Apercibimiento De Designarle Defensor De Ausente (Art. 344 En Función De Los Arts. 147, 148 Y149 de la Ley XII - Nº27 Del D.J.P.M. publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en dos (02) diarios de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 22 de agosto de 2024.-
Sra. Pedrozo Laura Raquel – secretaria
I: 06/09 – V: 09/09

Citación Formosa

Expte. N° 393/23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle San Martin N° 641, primer piso, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, en Expte. N° 393/23, caratulado: "Gryciuk Marcelo Simón C/ Arias Flavio Rene y/u Otros S/ Juicio Ordinario (Usucapión)". Publíquese EDICTOS en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Corrientes, durante diez (10) días, emplazando al Sr. FLAVIO MANUEL ARIAS 24.046.068 a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en el (arts. 145, 146, 147, y 681 del CPCC).
Formosa, 15 de Agosto de 2024
Dr. Walter Adrián Moncalvo – secretario
I: 06/09 – V: 19/09

Sección General

Licitaciones

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.
TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 30/2024.
OBJETO: Adquisición de un inmueble para la unificación de todas las dependencias ubicadas en la ciudad de Corrientes, provincia homónima.
CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí 139/43/47, 5º piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 7093-2050 –. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.
DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:
https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones
VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes ubicada en la calle Carlos Pellegrini 999, ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes ubicada en la calle Carlos Pellegrini 999, ciudad de Corrientes, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.
DÍA Y HORA DE APERTURA: 16 de octubre de 2024 a las 11.00 hs.
Nº DE EXPEDIENTE DGN: 40.107/2024
Defensoría General de la Nación.
I: 04/09 V: 13/09

Provincia de Corrientes
Poder Judicial
Servicio Administrativo Financiero
Licitación Pública Nº09/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-1646-2024
APERTURA: 08/10/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 539 DE FECHA 03/09/2024.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de gabinetes, impresoras, monitores, notebooks, UPS y repuestos varios de impresoras para continuidad de los diversos proyectos de recambio tecnológicos, nuevas entregas, nuevos ingresos, fallas y nuevas necesidades".
PRESUPUESTO OFICIAL: USD265.508,81
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del lunes 16/09/2024, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 06/09 - V: 12/09

Convocatorias

Comisión Normalizadora Asociación Cooperadora Escuela Técnica "Dr. Juan Ramón Vidal"

En la ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. La Comisión Normalizadora de la Asociación Cooperadora de la Escuela Técnica "Dr. Juan Ramón Vidal", Resuelve:
1) Llamar a Convocatoria de Asociados para celebrar Asamblea para Elección y Conformación de la Cooperadora de la Institución, el día seis de septiembre a las ocho horas., con veinte minutos de tolerancia.
2) Al mismo tiempo informa que la presentación de listas se podrá realizar hasta setenta y dos horas anteriores a la Asamblea.
3) Orden del Día: 1) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
2) Presentación de listas oficializadas.
3) Lectura del Estatuto vigente, en sus partes pertinentes.
4) Elección de Integrantes y autoridades de la Comisión Directiva.
5) Proclamación y Oficialización de lista ganadora.
La Comisión Directiva.-
I: 04/09 – V: 10/09.-

Serinar S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Serinar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre del año 2024, a las 08 horas en su Sede Social de Avenida Independencia Nº 4027 de la Ciudad de Corrientes, Capital para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la asamblea.-
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la sindicatura correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado al 31/12/2022 y ejercicio económico N°47 cerrado al 31/12/2023.
3) Tratamiento a dar al Resultado de los Ejercicios.
4) Elección o reelección de los integrantes del directorio y la sindicatura.
El Directorio.-
I: 09/09 – V: 13/09.-

Club Social Progreso

Convocase a los Sres. Socios del Club Social Progreso a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede Social sito en Av. Eva Duarte N° 675 de la ciudad de Monte Caseros Provincia de Corrientes para el día 03 de Octubre del año 2024 a las 14:00 Hs para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e inventarios de los Ejercicios 110 al 122 consecutivamente correspondientes a los años 2.010 hasta 2.023 respectivamente.
2) Renovación total de los miembros de la comisión directiva por el cese del mandato.
3) Análisis y actualización de la cuota social (art. 8 del Estatuto Social).

4) Designación de tres socios presentes para firmar el Acta.
Sr. Daniel A. Cortes, Presidente.-
Sr. Omar Dalzotto, Secretario.-
I: 09/09 – V: 09/09.-

Asociación Civil Liga de madres C.D.I. Jesús de Nazaret Sección Nuestra Sra. del Rosario

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, se comunica a las Señoras socias de la Asociación Civil "Liga de madres C.D.I. Jesús de Nazaret Sección Nuestra Sra. del Rosario" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 02 de Octubre 2024 a las 17 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria conforme a las disposiciones del estatuto de la Asociación, en las instalaciones de la Institución C.D.I. Jesús de Nazaret, sitio en calle Pbro Atamañuk nº 480 de la ciudad de Monte Caseros Corrientes para tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2) Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el acta de Asamblea.
3) Lectura y Aprobación de memoria y balance del ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024.
La Comisión Directiva.-
I: 09/09/ - V: 09/09.-

Socios del Club Social y Deportivo de Empleados del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes

Convócase a los Señores Socios del Club Social y Deportivo de Empleados del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2.024 a las 18.30 hs, en la sede sita en calle Salta Nº 640 de esta ciudad, para considerar el siguiente:
1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico Financiero Nº 19 iniciado el 1º de abril de 2023 y finalizado el 31 de marzo de 2024.
3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva en un todo de acuerdo al Art. 18 y concordantes del Estatuto vigente, a saber: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º y Revisor de Cuentas Suplente.
NOTA: Art. 38ª del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes con derecho a voto, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad o en su defecto por quién la Asamblea designe por simple mayoría de votos emitidos. Quién ejerza la Presidencia solo tendrá voto en caso de empate."
Sr. Hugo Luís Ponce, Presidente.-
Sr. Hugo Hernan Ponce, Secretario.-
I: 09/09 – V: 09/09.-

Rotary Club de Santo Tome Corrientes - Asociación Civil

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 25 de Septiembre de 2024 a las 21:00 hs. en su sede sito en calle Centeno N° 402 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Apertura de la Asamblea por el señor Presidente. -
2) Firma del Libro de Asistencia de asociados. -
3) Lectura, Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario General, detalle de Subvenciones, y/o donaciones, correspondiente al ejercicio económico Nº 8 del año rotario 2023/2024.-
4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y el órgano de Fiscalización. -
5) Elección de dos (2) asociados para la firmar el acta de la Asamblea.-
Sr. Pablo Alejandro Piccardo, Presidente.-
Sr. Victor Ruben Maciel, Secretario.-
I: 09/09 – V: 11/09.-

Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini

La Comisión Directiva del Club Sportivo y Recreativo Carlos Gallini, Personería Jurídica Decreto N°1979/54, conforme a las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la entidad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 2024 a las 20:00 hs., en la sede social sito en Av. de las Américas N°105 de la ciudad de Santo Tomé Corrientes, a los fines y efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Poner en conocimiento a los Sres. Socios de las razones por los cuales la Asamblea
General Ordinaria es celebrada fuera de término.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicios económicos 2023.
3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
Observaciones: se informa que, se encuentran en la sede social del club, a disposición de los Sres. Socios: Memoria anual, balance general, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico del año 2023. Así también, por secretaría, corresponde efectuar la publicación de la convocatoria por el término de 5 (cinco) días en un medio de comunicación loca, y por igual término en el Boletín Oficial
de la provincia de Corrientes. La Comisión Directiva informa e invita a todos los Sres. Socios (activos y deportivos) a dirigirse a la Sede Social a regularizar su situación; ello a fines y efectos de poder participar con voz y voto en la Asamblea General Ordinaria.
Sr. Haazs Edgar Osvaldo, Presidente.-
Sr. Mazo Celia Maricel, Secretario.-
I: 09/09 – V: 13/09.-

Club Náutico y de Pesca El Yacaré

En cumplimiento de lo establecido en los Arts. 30 y 31 del Estatuto Social del Club Náutico y de Pesca "El Yacaré", la Comisión Directiva convoca a todos los socios activos de la entidad a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de septiembre del corriente año, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Club, sito en calle Gobernador Gelabert (continuación de Brasil) y Río Paraná s/n de la ciudad de Corrientes, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Constitución de la Asamblea y elección de dos socios activos presentes para firmar el
Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretaria de la Comisión Directiva.
2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas; informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina, correspondientes al ejercicio 2023.
3) Plan de Actuaciones y Presupuesto para el período 2024.
Sr. Gustavo J. A. Canteros, Presidente.-
Sra. Analía Tayar, Secretaria General.-
I: 09/09 – V: 11/09.-

Asociación Civil Centro De Jubilados Y Pensionados Jóvenes Adultos Barrio Juan Xxiii Calle Malvinas Argentinas 1159

Convocase a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 26 de septiembre del 2024 a las 16:30 hs, en sede social, sita en calle Malvinas Argentinas 1159, del Barrio Juan XXIII de la ciudad de Corrientes, para considerar lo siguiente Orden del Día:
1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicios 2022-2023.
3) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por cesación de mandatos.
4) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de Asamblea.
NOTA: Art. Nº 36 del Estatuto social: Transcurriendo la media hora de la fijada para la asamblea, sin que se reuniera el quórum reglamentario (mitad mas uno de los socios), se sesionara.-
Sra. Susana Ester Gomez, Presidente.-
I: 09/09 – V: 09/09.-

Edictos Municipales

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°54, P/solar "f" y "g", S/DGC y C: P/Lote 009 y 014- Fracción "A" del Departamento de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-4217-1. Según plano de mensura número 1809- V, del Agrimensor Nacional Faustino Antonio García. Que mide según dicho plano: (2-3): 29,30 m; (3-6): 12,00 m; (5-6): 28,98 m; (5-2): 12,00 m; lo que hace una superficie total de 349,62 m^2. Lindando al NORTE: L° S/M: Municipalidad de Sauce en posesión de: Club Atlético Iberá; al SUR: calle 25 de Mayo (H°A°); ESTE: L° S/M: Lote B; OESTE: L° S/M: Marisa Alvarez.
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 12 de agosto de 2024.-
Ing. Carlos Romano - Intendente
I: 09/09 – V: 09/09

Municipalidad de Sauce

La Municipalidad de Sauce, Corrientes, hace saber por el término de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nº4616, el inmueble que a continuación se detalla: El inmueble individualizado en Manzana N°66-Parcela N°5 (Fracción)- S/ Catastro- Planta Urbana de Sauce. Partida Inmobiliaria X1-4232-1. Según plano de mensura número 1801- V, del Agrimensor Nacional Sebastián Boland Morley. Que mide según dicho plano: (A-B): 14,00 m; (B-C): 58,23 m; (C-D): 14,00 m; (D-E): 17,57 m; (E-A): 40,49 m; lo que hace una superficie total de 803,98 m^2. Lindando al NORTE: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce (en posesión de Suc. De Ramona Ramos; al SUR: L° S/Mra: Municipalidad de Sauce; ESTE: calle C. Pellegrini (Pav. H°A°); OESTE: L° S/Mra: Antonio Copena y L° S/Mra: David Sergio Tribbia y Otra.
En consecuencia, sita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal. -
Sauce, Ctes. 12 de agosto de 2024.-
Ing. Carlos Romano - Intendente
I: 09/09 – V: 09/09

Sección Comercial

Testimonios

SGS SRL

Se hace saber, que "SGS Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por Acta de Socios a los CUATRO días del mes DICIEMBRE de 2.018 en la sede social sitio en calle Ejército Argentino N°1.117 de la ciudad de Formosa , provincia de Formosa, han resuelto la inscripción de una

APERTURA DE SUCURSAL, en la ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes, fijando domicilio en la sede social en calle 9 de Julio N° 1.011 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes ORGANO DE ADMINISTRACIÒN REPRESENTANTE: Ana Claudia SCEPPACUERCIA, Documento Nacional de Identidad número 23.269.813, C.U.I.T N° 27-23269813-1, domicilio Ejército Argentino N° 1.117 de la ciudad de Formosa, Provincia de Formosa – Argentina. En este acto la Sra. Ana Claudia SCEPPACUERCIA, acepta el cargo bajo atribuciones y responsabilidades de ley.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-413-24 Caratulado SGS SRL S/Insc. apertura de sucursal Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 4-3-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 09/09 – V: 09/09

Almaro SA

Almaro SA, con sede social en Ruta 12 Km 1027 de la Ciudad de Corrientes capital, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia bajo N° 0038 Folio 0038 Libro IV Tomo I de Sociedades por Acciones, Legajo N° 1303 de fecha 11/10/2012, hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 28/12/2023 se ha elegido el Directorio y distribuido los cargos, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular el ANTONIO ABRAHAM ZAIMAKIS, DNI N° 27.482.473; Vicepresidente y Director Titular JUAN FRANCISCO ABRAHAM, DNI N° 36.989.729, con mandato por tres ejercicios.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-09-05-1532-24 Caratulado ALMARO SA S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22 de mayo de 2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 09/09 – V: 09/09

Citere S.A.

Se hace saber que por acta de directorio de fecha 31/10/2023 y de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 07/11/2023 y de distribución de Cargos del Directorio de la firma "CITERE S.A.", CUIT 30-71749963-4, con domicilio en calle Chaco 1126 3ro A, de esta ciudad de Corrientes, quedando constituido el mismo de la siguiente manera: Presidente: FERNANDO RAUL ROYG SEMENZA DNI Nº. 32.350.728, Director Suplente: FEDERICO MAXIMILIANO REYNOSO DNI Nº 32.183.258, duran en su cargo por tres ejercicios. -
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4763-23 Caratulado CITERE S.A. S/Insc. Cambio de sede Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-8-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 09/09 – V: 09/09

Dr Cuotas S.A.

DENOMINACION: "Dr CUOTAS S.A. DOMICILIO LEGAL: H. Irigoyen 2116 de esta ciudad de Corrientes.-
ESCRITURA: N° 14, del 28/2/24, autorizada por la Esc. María Isabel Cadenas, Registro Not. 422, Capital.-
SOCIOS: GONZALO ANTONIO TRACCI, D.N.I. 36.775.490, C.U.I.T. 20-36775490-8, nacido el 9/5/92, soltero, empresario, domiciliado en Belgrano 675 de Goya, Corrientes, de tránsito; ANIBAL ANDRES ARGIEL, DNI 29.721.626, CUIT 20-29721626-1, nacido el 11-12-82, soltero, médico, domiciliado en Alberdi 2056 de esta Ciudad; ALEXIS MARCELO GARCIA CARRAL, DNI 33.418.042, C.U.I.T. 20-33418042-6, nacido el 4/11/1987, soltero, empresario, domiciliado en San Luis 133, de la ciudad de Oberá, Misiones, de tránsito; DURACION: 99 AÑOS.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: A) Desarrollo e implementación de software originales, propios o creados por terceros y servicio de informática: proceso de creación, diseño, despliegue y compatibilidad de software. Software del sistema, sistemas operativos, administración de discos, servicios, administración de hardware y otras necesidades operacionales; Software de programación: brindar herramientas como editores de texto, compiladores, enlazadores, depuradores y otras herramientas para crear código y Software de aplicación (aplicaciones o apps) para ayudar a los usuarios a realizar tareas. Las suites de productividad de Office, el software de gestión de datos, los reproductores multimedia y los programas de seguridad, entre otros. Aplicaciones web y móviles. Software integrado: controlar máquinas y dispositivos que normalmente no se consideran computadoras, como redes de telecomunicaciones, automóviles, robots industriales y más. Prestación de servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información, el proceso de desarrollo de software y el conocimiento en las organizaciones, desarrollo de productos y servicios de software y el conocimiento en las organizaciones, desarrollo de productos y servicios de software aplicables a e-learning, marketing interactivo, e-commerce, servicio de provisión de aplicación (ASP), edición y publicación electrónica de información, prestación de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole. Importación y exportación de software propios o de terceros. Provisión de servicios de internet, diseño web y gráfico, hosting de páginas web y cualquier tipo de desarrollo, prestación de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet. Organización y dictado de cursos de capacitación y

perfeccionamiento a terceros, relativos, a las actividades descriptas en el presente artículo. Servicios informáticos para clientes locales, exportación de servicios informáticos, y servicios de traducción legal y técnica. C) Servicio de transporte de pasajeros, alquiler de autos, con chofer, servicio de transporte de automotor: Explotación comercial del negocio de transporte de pasajeros, por vía terrestre, alquiler de vehículos con chofer. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. D) Marketing: la prestación de servicios en el campo del marketing y la promoción de ventas, estudios de mercados, sondeos de opinión pública. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. CAPITAL: $ 8.500.000, representado por 8.5000 ACCIONES de $1000 c/u - COMPOSICIÓN ACCIONARIO: ANIBAL ANDRES ARGIEL, es propietario de 3.825 Acciones de $ 1000 c/u y con derecho a 1 voto por acción o sea, $ 3.825.000; ALEXIS MARCELO GARCIA CARRAL, es titular de 3.825 Acciones de $ 1000 c/u y con derecho a 1 voto por acción o sea, $ 3.825.000 y GONZALO ANTONIO TRACCI, es titular de 850 Acciones de Pesos $ 1000 c/u y con un derecho a 1 voto por acción o sea $ 850.000; Se suscribe en su totalidad y se integra el 25%, el saldo restante en el término de 2 años.- CIERRE DE EJERCICIO: 28 de diciembre de cada año. CLAUSULAS TRANSITORIAS: DOMICILIO: Buenos Aires 1442 oficina 15 de esta ciudad de Corrientes.- DIRECTORIO: Presidente: ALEXIS MARCELO GARCIA CARRAL, DNI 33.418.042 y Directores Suplentes: ANIBAL ANDRES ARGIEL, DNI 29.721.626 y GONZALO ANTONIO TRACCI, DNI 36.775.490.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-20-5-1712-24 Caratulado DR CUOTAS S.A. S/Insc. constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-6-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 09/09 – V: 09/09

Cambai S.A.

Cambai S.A. hace saber, que, en Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2024, Acta N° 54 y Reunión de Directorio de fecha 3 de mayo de 2024, Acta N° 511, ha resuelto la elección de nuevo directorio, por el termino de tres ejercicios el que ha quedado integrado en la forma siguiente: Director Titular y Presidente: la Sra. Maria Leonor Balestra, con DNI Nº:06.235.024, CUIT 27-06235024-0 Directora Suplente: la Srta. Martina Caprioglio, DNI N° 34.361.993, CUIT 27-34361993-1 ambas constituyen domicilio en calle Ángel Soto N° 474 de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-07-2676-24Caratulado CAMBAI S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 9-8-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 09/09 – V: 09/09

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial